



BANDO 18/2015

26/11/2015

Autorización caza del jabalí,
[BANDO Autorización caza del jabalí](#)



BANDO

Nº. 18/2015

AUTORIZACIÓN PARA LA CAZA DE JABALÍS

En relación con las autorizaciones del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zuera para cazar jabalí y evitar daños a la agricultura, se autoriza a la caza de jabalís a todas aquellas personas autorizadas para la caza de conejo que podrán ejercer dicha caza sin convalidar su autorización hasta el 11 de diciembre.

A partir del 11 de diciembre y mientras estén en vigor las autorizaciones de conejo y jabalí se autorizará la caza de ambas especies a los cazadores que habitualmente han cazado jabalí en Zuera que estén en alguna de estas dos situaciones:

- Autorizaciones emitidas antes del 27 de noviembre, se deberá convalidar la autorización de conejo en el Ayuntamiento, de forma previa a la caza de jabalí.
- Autorizaciones emitidas desde el 27 de noviembre y mientras estén en vigor ambas autorizaciones en las que se autoriza la caza de conejo y jabalí de forma conjunta.

Los días autorizados para caza de jabalí de inicio, y sin perjuicio de que se amplíe, son el **sábado 28 de noviembre de 2015 y sábados sucesivos hasta el 19 de diciembre de 2015**. El precio público por ejercer la actividad de caza de conejos y jabalís hasta 2 meses será de 100 €.

Para cazar jabalí será necesario solicitar autorización al Ayuntamiento de Zuera adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia de Licencia de caza (en todos los casos).
- Fotocopia del seguro de caza y la tarjeta federativa (en todos los casos).
- Fotocopia de Licencia de armas (caza con armas de fuego).
- Fotocopia del DNI (en todos los casos).
- Modelo de auto liquidación relleno y pagado del precio público regulado por la ordenanza 5-1ª del Ayuntamiento de Zuera (en todos los casos).
- Se facilitará el número de matrícula, marca modelo y color del vehículo con el que habitualmente se vaya a cazar.

En cuanto a la modalidad de caza, se podrá cazar exclusivamente en batida con un número mínimo de 8 personas.

Los responsables de cuadrilla deberán notificar la creación de la cuadrilla y sus componentes para la organización de las batidas, así como llevar al día un libro de registro con la información que permita conocer a la Administración cinegética las jornadas concretas y los lugares en las que se hayan desarrollado las batidas.

En Zuera, a 26 de noviembre de 2015

EL ALCALDE

Fdo: LUIS ZUBIETA LACAMARA

